



PROYECTOS HABILITADOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICO JURÍDICA DENTRO DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS 2022

La suscrita Secretaría Departamental de Cultura, a través del presente comunicado, se permite informar a la comunidad en general y a los participantes interesados dentro del Programa Departamental de Estímulos 2022, que, dando cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 014 de Noviembre de 2015, así como a los lineamientos que estipula el Manual para la presentación de proyectos al programa precitado, se realizó la respectiva revisión técnico jurídica a los proyectos presentados, con el fin de determinar las propuestas que cumplieron los requisitos exigidos para pasar a evaluación técnica y de contenidos por parte de los jurados, obteniendo como resultado la HABILITACIÓN de las siguientes personas:

N	NOMBRE
1	DANIELA CRUZ TRUJILLO
2	LUIS EDUARDO MENDOZA MENDOZA
3	MELIDA MARÍN MARÍN
4	AGUSTÍN EDGAR OCAMPO ALZATE
5	MARLON ANDRES CRUZ CASALLAS
6	JAIME LOPERA GUTIERREZ
7	MICHELLE LÓPEZ LEÓN
8	JESUS ROAMIR REDONDO BONIVENTO
9	JUAN FELIPE LEON ANGULO
10	JORGE EDUARDO URREA GIRALDO
11	LIZ MARIANA RAIGOSA FLOREZ
12	ESTEFANIA DIAZ MOLINA
13	SARA MARÍA SANCHEZ SANCHEZ
14	ALVARO ESTEBAN SANCHEZ SANCHEZ
15	CRISTIAN ANDRES OCAMPO TORRES
16	JOHN ALEJANDRO ARBOLEDA LLANOS
17	CATALINA GUEVARA CARVAJAL
18	LIBANIEL MARULANDA VELASQUEZ
19	CALIBRE 35 - DEIBY LEANDRO ZULUAGA CASTRO-LUISA MARÍA HURTADO LEAL
20	DANILO BOCANEGRA QUINTERO
21	BRIAN LEANDRO HERNANDEZ ARROYAVE
22	JUAN FRANCISCO BAUTISTA GÓMEZ
23	LIGIA INES VELEZ CEBALLOS
24	DAVID MAURICIO TRUJILLO GARCÍA
25	ALVARO ALDANA BARÓN
26	MAURICIO ANDRES LEÓN TRUJILLO

Esbozado lo anterior, se deja claridad que, la lista anteriormente citada únicamente habilita a los participantes para pasar a la evaluación técnica y de contenidos que realizan los jurados expertos, y son ellos quienes asignarán puntajes que determinarán quienes serán las personas ganadoras dentro de la convocatoria de ESTÍMULOS vigencia 2022.



Los participantes que no se encuentran en el listado anterior, no fueron habilitados para continuar con el proceso de revisión por parte del equipo evaluador (jurados), razón por la cual se les notificó al correo electrónico suministrado en el proyecto, recordándoles que las reclamaciones que radiquen a la Secretaría del 16 al 19 de mayo de la presente vigencia, serán contestadas en los términos que se encuentran descritos en el cronograma del manual de concertación 2022, es decir hasta el 24 de mayo de la presente vigencia.

Como Secretaría de Cultura Departamental y garantes del bienestar de los gestores culturales, agradecemos la atención prestada y les recordamos que estamos prestos a resolver cualquier inquietud o solicitud que se pueda presentar.

Atentamente,

Juan Manuel Rodríguez Brito
Secretario de Cultura
Gobernación del Quindío